



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: Establece normas para corredores de seguros extranjeros o compañías de seguros extranjeras que intermedien y comercialicen en Chile seguros de transporte marítimo internacional, aviación comercial internacional y mercancías en tránsito internacional.**

**NORMA DE CARACTER GENERAL N° 197      26 MAY 2006**

A todo el mercado asegurador

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, y en virtud del Tratado de Libre Comercio que ha suscrito Chile con la Unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica ha resuelto dictar las siguientes normas relativas a los corredores de seguros extranjeros o compañías de seguros extranjeras que intermedien y comercialicen en Chile seguros de transporte marítimo internacional, aviación comercial internacional y mercancías en tránsito internacional.

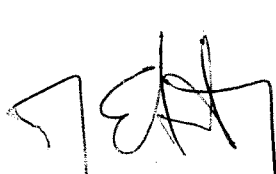

Las presentes instrucciones se aplicarán para todos los intermediarios de seguros extranjeros o compañías de seguros extranjeras que intermedien en Chile los seguros anteriormente señalados, en virtud de un Tratado Internacional con el país en el cual estén establecidos y en el cual sean supervigilados en su país de origen.

Para operar en Chile, los corredores de seguros extranjeros o aseguradoras extranjeras, deberán registrar en esta Superintendencia los siguientes antecedentes, debidamente traducidos y legalizados conforme a la legislación chilena:

- a) Certificación de la autoridad que los supervigila en su país de origen, en que conste su establecimiento en dicho país, sujeción a supervigilancia y capacidad para intermediar o comerciar con los seguros de transporte marítimo internacional, aviación comercial internacional y mercancías en tránsito internacional.
- b) Poder constituido legalmente del representante que actuará en Chile.

#### VIGENCIA

La presente Norma de Carácter General, entra en vigencia con esta fecha.

  
  
**ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA**  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl